Dir.- Ofic. de la Dra. Nohelia Auxiliadora Abarca, frente al Ministerio rúblico.- Exp. 371/10.-Masaya.-

## PODER JUDICIAL CEDULA JUDICIAL

F-005

El Suscrito,	TRIBUNAL	DE APEL	ACIONES D	E LA CI	RCUNSO	CRIPCION	ORIENTAL.	=SALA C	:IVIL.
por vía de_	NOTIFIC	ACION.=				oor medio de	o de la presente		
radicado en	este Juzgad	o por acus	sación de: A ea de su	CONOCIM	DE CA	ATARIN <b>A</b> y demás	AL.= VS. JUSTIN efectos de	JOHN R	OYSTO
			se ha di	(CTATATORISMO)					<del></del>
que dice: TR MASAYA, DI DE LA MAÑA	ECISEIS	E APELAC DE MARZO	IONES, CI DEL AÑO	RCUNSCR DOS MIL	DOCE.	N ORIENT	AL, SALA C	IVIL. NTA MIN	IUTOS

De la solicitud de recurso de casación por la vía de hecho, presentada por los señores Justin Jhon Royston Warde y Claudia Concepción Irías. Se tiene por no intepuesto el recurso de conformidad con el Arto.90 de la Ley 278 Ley sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; en consecuencia no ha lugar a tramitar el Recurso de casación en el Fondo y la forma que inteppenen los señores JUSTIN JHON ROYSTON WARDE DOBSON Y CLEUDIA CONCEPCION PACHECO IRIAS en contra de la sentencia dictada por esta Sala a las diez y treinta minutos de la mañana del dieciocho de Noviembre del año dos mil one ce. Notifíquese.-(F). S. VIDEA R...(F). DAVID ROJAS R...(F). IVAN ESCOBAR A. (F). ELEONORA ROCHA G...SRIA...==

Es conforme: y_	NOTIFICO	100000000000000000000000000000000000000		a Ud. en	MAS	IYA	
a las	2 Doce		1.1	y	dreinfa	1	minutos de la
	DEL AÑO DOS	MTL	del	prece	, E.	_ de _	- I
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	# 1 m	/	

LIC. LUIS BIVAS A.

La persona que se negare a recibir la Cédula o no la entregare oportunamente o se negare a firmar la diligencia, queda incursa en una multa de diez a veinticinco córdobas, pero valdrá siempre la notificación. (Arto. 120 Pr.)